

REGLAMENTO.

CARRERA DEL LUCERO TRAIL DE PERIN 2023

La Carrera *LUCERO TRAIL* que se celebrará en Perín, tendrá lugar el sábado 12 de agosto a las 20:00 horas, con salida y meta en el Campo de Fútbol de Perín. La hora de salida podrá ser modificada en caso de que ese día se produzca una causa de fuerza mayor. Todo el dinero recaudado de la prueba será donado a entidades con fines benéficos.

La carrera está organizada por el club deportivo Perín con CIF G-30853600. Se entregarán trofeos al primer, segundo y tercer clasificado de cada categoría definida en el artículo 10 (hombre y mujer) donados por las entidades colaboradoras.

Artículo 1.

- El recorrido de la Carrera comprende un circuito mixto de senda, pista y rambla, con una distancia aproximada de 17 kilómetros y un desnivel positivo aproximado de 700 metros. La salida y la meta serán en el Campo de Fútbol de Perín. El trazado de la prueba se mantendrá en secreto, para preservar la zona por su alto valor medioambiental.

Artículo 2.

- Es obligatorio **llevar luz frontal y teléfono móvil**, siendo revisado por la organización en el cajón de salida. Además, desde la organización recomendamos el uso de luz roja trasera.

Artículo 3.

- El recorrido estará convenientemente indicado mediante cintas de plástico de color vivo y otros medios que no se degraden en el entorno. El personal de la organización estará presente en diferentes puntos del recorrido, sobre todo en los considerados conflictivos.

Artículo 4.

- Durante el recorrido habrá seis puntos de avituallamiento (sólido y líquido), en la línea de salida se recomendará el llevar una botella de porta-líquidos para rellenar en los avituallamientos, ya que no se contará con la presencia de vasos. Además, habrá un avituallamiento (sólido y líquido) a la llegada a meta.

Artículo 5.

- Todos los participantes deberán seguir en todo momento el trazado marcado del recorrido.

Artículo 6.

- Todos los participantes se comprometen a cumplir en todo momento las instrucciones e instrucciones del personal de la organización, guía y monitores así como responsables de seguridad de la actividad.

Artículo 7.

- Es obligación de los corredores el prestar auxilio a cualquier participante accidentado o en mal estado de salud y su comunicación al personal de la organización más

próximo o mediante vía telefónica.

Artículo 8.

- El incumplimiento de cualquiera de los artículos redactados en el presente reglamento puede ser motivo de descalificación inmediata.

Artículo 9.

- En caso de abandono de la competición de manera voluntaria, el corredor deberá comunicarlo al personal de la organización más cercano, dejándole al personal de la organización o delegados de la organización el dorsal para que pueda ser marcado por estos.

Artículo 10.

- CATEGORÍAS:

→ Se establecen las siguientes categorías:

- ABSOLUTA MASCULINA: De 16 años en adelante.
- ABSOLUTA FEMENINA: De 16 años en adelante.

- Subcategorías:

→ Se establecen las siguientes sub-categorías masculinas.

- Promesas: De 16 a 24 años, que no hayan cumplido 25 años durante el 2023.
- Senior: De 25 a 34 años, que no hayan cumplido 35 años durante el 2023.
- Veterano A: De 35 a 44, que no hayan cumplido 45 años durante el 2023.
- Veterano B: De 45 a 54 años, que no hayan cumplido 55 años durante el 2023.
- Master: De 55 años en adelante.

→ Se establecen las siguientes sub-categorías femeninas.

- Promesas: De 16 a 24 años, que no hayan cumplido 25 años durante el 2023.
- Senior: De 25 a 34 años, que no hayan cumplido 35 años durante el 2023.
- Veterano A: De 35 a 44, que no hayan cumplido 45 años durante el 2023.
- Veterano B: De 45 a 54 años, que no hayan cumplido 55 años durante el 2023.
- Master: De 55 años en adelante.

→ Se establece una categoría local de la diputación de Perín conjunta (masculina y femenina) siendo premiad@s l@s tres primer@s.

Artículo 11.

- CRONOMETRAJE DE LA CARRERA.

El cronometraje de la carrera Lucero Trail utilizará chip desechable en el dorsal, debiendo éste colocarse y permanecer durante toda la carrera perfectamente visible en la parte frontal del participante para su correcta detección. La colocación del mismo en otro lugar será motivo de descalificación.

Artículo 12.

- INSCRIPCIONES.

El importe de la inscripción será de 25 euros para corredores. Siendo este precio único sin diferencia a federados o a no federados.

El importe para dorsales 0 será de 20 euros.

El importe para dorsales "Kids" será de 14 euros.

Artículo 13.

- Las inscripciones podrán realizarse desde el sábado 10 de junio de 2023 hasta que la organización crea conveniente, debido al servicio de camisetas de la prueba.

Los dorsales estarán disponibles en www.asupuestos.com. Estos estarán disponibles hasta completar las 300 inscripciones formalmente efectuadas.

Artículo 14.

- La Carrera *LUCERO KID*, tendrá lugar el sábado 12 de agosto a las 19:30 horas, con salida y meta en el Campo de Fútbol de Perín.

Se harán tres pruebas dependiendo de la edad estas serán consecutivas teniendo la primera la salida a las 19:30h. No siendo cronometradas ninguna de las 3.

La primera prueba será para los niños y niñas que tengan entre 4 y 7 años, esta consta con una distancia de 200m.

La segunda prueba será para los niños y niñas que tengan entre 8 y 11 años, esta consta con una distancia de 400m.

La tercera prueba será para los niños y niñas que tengan entre 12 y 16 años, esta consta de una distancia de 600m.

Artículo 15.

- Se establece un límite máximo de participación de 300 corredores en la prueba Lucero Trail.

Artículo 16.

- Es responsabilidad del corredor inscrito el comprobar con antelación su correcta inscripción.

Artículo 17.

- ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de dorsales se efectuará en persona en el horario habitual del comercio *La asociación de vecinos de Perín* los días antes del día de la prueba. El día de la prueba se entregarán dorsales en el Campo de fútbol de Perín a partir de las 12 de la mañana hasta una hora antes de la salida de la prueba.

Para poder retirar el dorsal se tendrá que firmar en los sitios que indique el personal colaborador de la organización. Con esta firma el corredor afirmará los siguiente saberes:

- La retirada del dorsal.
- La declaración propia de que físicamente están capacitados para la realización

de este evento deportivo.

- La declaración de que está informado y por tanto conoce y asume los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña en general y más específico en este evento deportivo como los riesgos conlleva la actividad de Lucero Trail que va a desarrollarse en el mes de Agosto en la diputación de Perín.
- La confirmación de que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado para realizar la actividad prevista o pongan en riesgo su propia vida.
- Que conoce y es sabedor de que no le puede expedir ninguna responsabilidad a la organización de la *Lucero Trail* en caso de que la prueba sea suspendida por una causa de fuerza mayor.

Artículo 18.

- Para la retirada del dorsal, el participante federado tendrá que presentar su DNI, y los no federados el DNI.

Artículo 19.

- Los adolescentes que tengan cumplidos los 16 años podrán adquirir el dorsal del corredor y tomar la salida rellenando previamente la ficha de menores de la Lucero Trail dando sus padres, madres o tutores legales el consentimiento de tal acción.

Artículo 20.

- Los corredores pueden ser expulsados por la organización en los siguientes casos:

- No portar el dorsal en el pecho durante todo el recorrido.
- Abandono del circuito balizado.
- Deterioro físico del atleta.
- Participar con el dorsal y/o chip de otro atleta.
- Portar un dorsal no autorizado por la organización.
- Incumplimiento de las indicaciones de la organización o personal voluntario.
- Entrar en meta sin dorsal.
- No pasar por los controles de paso que determine la organización.
- Abandono de residuos fuera de los puntos de avituallamiento, donde habrá contenedores para tal tarea.
- No auxiliar al participante que lo necesite.
- Provocar un accidente voluntariamente.
- Por comportamiento no deportivo o irrespetuoso con corredores, organización o medio ambiente.
- Incumplimiento de cualquier artículo redactado en el presente reglamento.

Artículo 21.

- Para la retirada de trofeos y/o premios será obligada la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer.

Artículo 22.

- Una vez publicadas las clasificaciones se establecerá un período de 15 minutos para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo las clasificaciones serán definitivas.

Artículo 23.

- La prueba estará controlada por los organizadores, colaboradores y voluntarios de ésta, rigiéndose por el presente Reglamento.

Artículo 24.

- El presente Reglamento podrá ser modificado, corregido o mejorado por parte de la Organización en cualquier momento, hasta el mismo día de la prueba.

Artículo 25.

- Las clasificaciones oficiales de la carrera son competencia única y exclusiva de la empresa cronometradora.

Artículo 26.

- Habrá una póliza de seguros de responsabilidad civil y accidentes que ampara a todos los participantes oficialmente inscritos en la prueba y a la Organización. Están excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamiento a/o desde el lugar donde se desarrolla la prueba. Habrá un servicio de Atención Sanitaria y Protección Civil y ambulancia para casos de accidente o necesidad de evacuación de cualquier participante.

Artículo 27.

- La Organización dispondrá de un grupo de corredores ESCOBA para ir cerrando la carrera, a un ritmo según el cierre de carrera y tiempo establecido en meta. Estos corredores tendrán potestad para retirar dorsal y descalificar a cualquier corredor que consideren que no cumple con este reglamento.

Artículo 28.

- La Organización establece como hora máxima de entrada en meta las 23:30h. Una vez transcurrida esta hora no se asegura al corredor su medición y cronometraje de tiempo.

Artículo 29.

- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción en el evento deportivo a través de la página web www.asuspuestos.com declaran que físicamente están capacitados para la realización de este evento deportivo. De misma manera declara que está informado y por tanto conoce y asume los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña en general y más específico en este evento deportivo como los riesgos conlleva la actividad de Lucero Trail que va a desarrollarse en el mes de Agosto en la diputación de Perú. Igualmente afirma y asegura que no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado para realizar la actividad prevista o pongan en riesgo su propia vida.

Artículo 30.

- La Organización declina toda responsabilidad por los daños que pudieran producir los participantes en esta prueba, bien a ellos mismos o a terceros.

Artículo 31.

- La Organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición y de sus participantes. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de la Organización.

Artículo 32.

- La organización se reserva el derecho de modificación del proceso de inscripción, informando con antelación a los participantes.

Artículo 33.

- El dorsal 0 estará asignado para las personas que no van a correr la carrera, pero si quieren colaborar en ella. Su coste será de 20 euros y tendrán la bolsa del corredor y la cena *happy burro*.

Artículo 34.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de la empresa cronometradora y encargada de la gestión de inscripciones, con fines exclusivamente de gestión de la prueba. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante contactos a través de la web www.asuspuestos.com.

Artículo 35.

- Se establece un tiempo máximo de 3 horas y 30 minutos, cerrando así a las 23:30 horas (siempre teniendo en cuenta el tiempo y el ritmo del último participante, yendo a dicho ritmo el cierre de carrera con sus respectivas personas, las cuales están encargadas de recoger todos los residuos empleados en la señalización de la carrera.

Artículo 36.

- La organización no se hace cargo de nada, ni en el mayor de los casos la devolución del dorsal, en caso de que la prueba sea suspendida por una causa de fuerza mayor.

Fdo: Antonio Sánchez Agüera.
Director ejecutivo de la prueba

F